



Guadalupe Taddei Zavala

RAÚL RUIZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, que retire publicaciones realizadas en Facebook y se conduzca bajo los principios de legalidad, imparcialidad y equidad.

Esto, luego de que **Martín Ramírez** denunció a la ministra -quien participa como candidata en la próxima elección judicial que se llevará a cabo el 1 de junio-, por su "asistencia, participación y difusión" en su perfil de Facebook, de ocho eventos organizados por instituciones educativas que no cumplen con las reglas de la contienda.

De acuerdo con la denuncia presentada ante el INE, las publicaciones "constituyen posicionamientos de naturaleza proselitista, aportaciones de entes prohibidos, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como la supuesta organización de foros de debate en condiciones de inequidad".

La Comisión consideró de manera preliminar que los actos denunciados "no se realizaron bajo las reglas de equidad de los foros autorizados por la norma que rige el proceso y la ministra y candidata denunciada emitió expresiones que podrían constituir propaganda de campaña, desvirtuándose la naturaleza académica de los eventos organizados por las instituciones".

INE ordenó a Lenia Batres Guadarrama bajar publicaciones proselitistas de foros en universidades



Lenia Batres Guadarrama

Por lo tanto, la Comisión consideró procedente la adopción de medidas cautelares "para que se ordene el retiro de las publicaciones denunciadas" sobre las actividades celebradas en instituciones académicas de **Xalapa (Veracruz)** y **Guadalajara (Jalisco)**.

"La Comisión determinó procedente el dictado de medidas cautelares, bajo la vertiente de tutela preventiva, a fin de ordenar a la candidata se sirva conducir su actuar a los principios de legalidad, imparcialidad y equidad", indicó el INE.

Señaló que, en los foros, **Lenia Batres dio a conocer propuestas de mejora al Poder Judicial y, en general, a la impartición de justicia, además de que se abordó su trayectoria profesional.**

Del mismo modo, la Comisión ordenó a la **Universidad de Xalapa** que retire de sus redes el video de uno de los actos denunciados

"para evitar que exista una afectación al principio de equidad del proceso extraordinario para la elección de personas juzgadoras que se encuentra en curso".

La Comisión también ordenó a **Fabiana Estrada Tena, candidata a ministra de la SCJN y a la Facultad Libre de Derecho de Chiapas, que se abstengan de organizar eventos unipersonales durante el periodo de campaña, veda y jornada electoral y ajustarse a los criterios de equidad de la contienda.**

Ello, por un acto realizado el pasado 24 de abril. Igualmente, instruyó a la universidad a eliminar publicaciones en redes sociales relacionadas con un acto programado para el 2 de mayo, que finalmente no se llevó a cabo.

Sobre el posible uso indebido de recursos, la Comisión señaló que **no puede pronunciarse en sede cautelar.**

